

1: LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

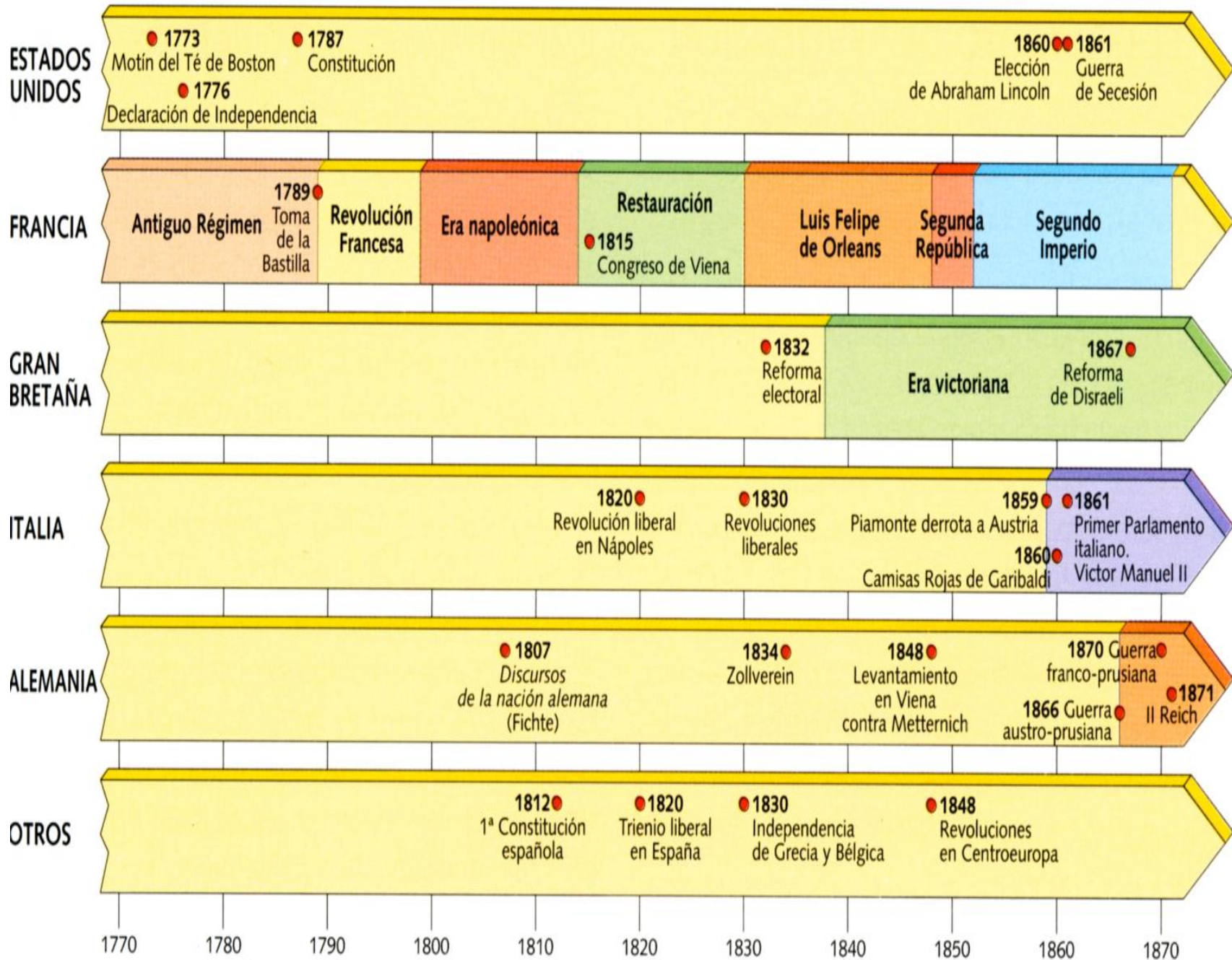
Francisco García Moreno

Licenciado en Historia por la UCM

Licenciado en Antropología Social y Cultural por la UNED

1. El Antiguo Régimen.

- Rasgos del Antiguo Régimen
- Revoluciones y parlamentarismo inglés
- La Ilustración
- El Siglo XVIII



ANTIGUO RÉGIMEN

DEMOGRAFIA

Ciclo demográfico antiguo.
Altas TN, TM, TMi.
Mortalidad catastrófica.

Crecimiento hasta 1580
Depresión 1580-1650.

ECONOMÍA

Base agropecuaria.
Mercado interior desarticulado.
Desarrollo comercio internacional
Desarrollo manufacturas.
Revolución de los precios.
Capitalismo mercantil+feudalismo.

Mercantilismo S. XVII

Fisiocracia S. XVIII

SOCIEDAD

Estamental.
Privilegiados: Nobleza y clero.
No privilegiados.

Desarrollo burguesía mercantil.

POLÍTICA

Monarquía Autoritaria S XVI
Monarquía Absoluta S XVII
Despotismo ilustrado S XVIII

Pervivencia estructuras señoriales.

IDEOLOGÍA Y CULTURA

Renacimiento S XVI
Racionalismo s XVII
Ilustración S XVIII
Cultura popular vs cultura oficial.

EL ANTIGUO RÉGIMEN.

- “Antiguo Régimen” designa el período histórico anterior a la etapa revolucionaria. Alexis de Tocqueville. 1856.



Alexis de Tocqueville

- Doble Revolución: (Hobsbawn). Se refiere a la revolución francesa e industrial, procesos que transforman las estructuras políticas, sociales, económicas y culturales del Antiguo Régimen.

ECONOMÍA AGRARIA Y CAPITALISMO COMERCIAL.

- **El mundo en vísperas de la revolución era predominantemente rural.**
- **Las ciudades grandes, eran escasas**
- **El mundo urbano aparece separado del rural**
- **Economía agraria.**
- **La base de la economía en 1789 era agraria. El 70-90% de la población era campesina y obtenía sus medios básicos de subsistencia del trabajo en el campo.**

Las ciudades de Europa hacia 1700



El Antiguo Régimen demográfico

1. Edades medias de la mujer

		primera boda	último parto
Inglaterra	-1750	25,0	38,5
	1740-1790	25,3	38,2
	1780-1820	24,2	35,9
Francia	-1750	24,6	40,4
	1740-1790	26,0	39,3
	1780-1820	26,7	36,7

2. Fertilidad conyugal (nacidos en un año de 1000 mujeres casadas)

Edades		20-24	25-29	30-34	35-39	40-44
Inglaterra	-1750	414	392	332	240	140
	1740-1790	437	397	301	239	164
	1780-1820	427	361	318	261	162
Francia	-1750	467	445	401	325	168
	1740-1790	496	459	400	309	148
	1780-1820	458	383	329	245	120

3. Espaciamiento de los nacimientos (en meses)

		0-1	1-2	2-3	penúltimo	último
Inglaterra	-1750	14,2	28,4	31,3	-	43,6
	1740-1790	16,1	26,2	29,2	-	38,7
	1780-1820	13,1	31,2	26,7	-	37,9
Francia	-1750	16,1	22,9	26,2	30,2	35,4
	1740-1790	14,3	22,5	24,5	29,8	37,6
	1780-1820	14,6	26,1	27,1	30,7	42,4

4. Mortalidad infantil y juvenil (supervivientes de 1000 nacidos)

		1 año	5 años	10 años	15 años
Francia	-1750	729	569	519	502
	1740-1790	780	632	574	542
	1780-1820	806	691	652	636

Distribución de la población



MODOS DE PRODUCCIÓN EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

- **Modos de producción basados en el parentesco:** Se corresponden con las culturas de cazadores y agricultores incipientes que permanecían en regiones marginales con escaso o ningún control del Estado. La Amazonia, América del Norte, Australia, Melanesia, Polinesia y el interior de África.
- **Modos de producción tributarios:** Regiones controladas por **estados** que someten a sus súbditos a distintas formas de coacción extraeconómica para obtener los excedentes de su trabajo por medio del tributo. China, La India, el Imperio Turco, las regiones coloniales de América y la Europa del Antiguo Régimen

ZONAS ECONÓMICAS EN EUROPA

- **Las colonias ultramarinas:**
- **El este de Europa:**
- **Europa occidental.**





- pieles
- cuero
- pescado
- madera
- tabaco
- arroz
- tintes
- azúcar
- cacao
- café
- especias
- té
- algodón
- producción de seda
- tejidos de seda
- diamantes
- oro
- plata

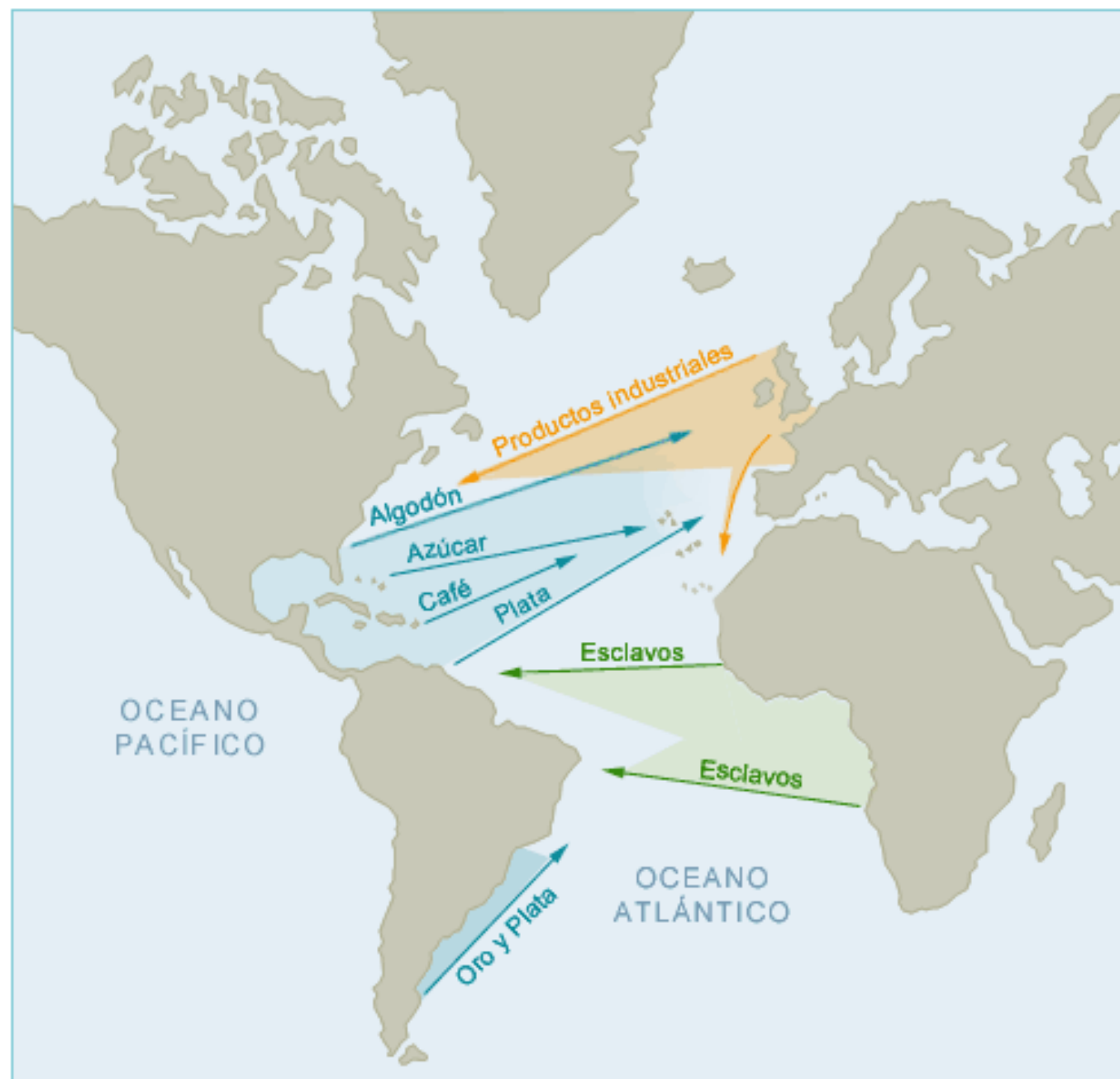
- comercio español
- comercio inglés
- comercio holandés
- comercio francés
- comercio portugués

0 1500 3000 km.

RASGOS DEL ANTIGUO RÉGIMEN: Conclusiones:

- La mayor parte del **campesinado** practicaba una **agricultura de subsistencia** y tenía acceso a los medios de producción básicos para su vida (la tierra).
- La **fuerza principal de las rentas y el comercio eran los productos agrícolas** destinados al consumo y la industria.
- Los **beneficios** obtenidos, incluso los de la industria y el comercio se **reinvertían en la tierra**, considerada una forma de riqueza mucho más segura que los bienes muebles o el dinero.
- Los estados y señores obtenían bajo la forma de **tributos y rentas en dinero**, trabajo y **especies** el excedente de trabajo de los campesinos.
- **Las crisis de subsistencia** eran frecuentes, produciéndose una mala cosecha con una regularidad de 5-8 años.
- Las nuevas técnicas y los **nuevos cultivos** (maíz, patata) se difundían poco a poco.
- Aumentó la producción en los lugares donde se aplicaron nuevas técnicas (Inglaterra, Países bajos).

Comercio Atlántico en los siglos XVII y XVIII



La trata de esclavos negros (siglos XVI-XVIII)



LA SOCIEDAD ESTAMENTAL Y EL ASCENSO DE LA BURGUESÍA

Nobleza:

- Representaban entre el 2 y el 6% de la población europea. Dueños de **señoríos feudales y jurisdiccionales**.

- **Privilegios:**

- **Económicos:**
- **Políticos:**
- **Jurídicos:**
- **Honoríficos:**



Marqués de La Fayette

LA SOCIEDAD ESTAMENTAL Y EL ASCENSO DE LA BURGUESÍA

- El clero.
- Representaba entre el 8 y el 10% del total de la población.



Cardenal Mazarino

- Privilegios:

- Económicos:
- Políticos:
- Jurídicos:
- Honoríficos:

	Clero regular	Clero secular
Alto clero	Obispos, cardenales,	Abades, abadesas
Bajo clero	Curas párrocos	Monjes, monjas

LA SOCIEDAD ESTAMENTAL Y EL ASCENSO DE LA BURGUESÍA

- **El tercer estado.**
- Representaba entre el 70-90% del total de la población. Pertenecían a este estamento todos aquellos que no pertenecían a ninguno de los dos primeros.
- **Clasificación:**
- **Campeños: Siervos, jornaleros, campesinos libres, villanos.**
- **Ciudadanos: Alta, media y baja burguesía. Artesanos. Criados. Lumpen.**

MONARQUÍA ABSOLUTA Y PARLAMENTARISMO

• MONARQUÍA ABSOLUTA

- Forma de gobierno que concentra los tres poderes en la persona del rey.
- **Monarca.** Concentra los tres poderes.
- **Secretarías de Estado o ministerios.** Son puestos y depuestos a voluntad real.
- **Consejos:** Consultivos.
- **Instituciones representativas:** Cortes, Estados Generales.

TEORÍAS POLÍTICAS DEL SIGLO XVIII

ABSOLUTISMO: Teoría política propia del siglo XVII.

- La soberanía, *autoridad suprema del poder público*, residía en el Rey y procedía de Dios.
- El poder se concentra en el rey.
- El poder procede de Dios (absolutismo religioso) o es necesario para evitar un mal peor (absolutismo laico).

ABSOLUTISMO RELIGIOSO:

- Bossuet, Bodino, Jacobo I, Luis XIV.

ABSOLUTISMO LAICO:

- Hobbes.

FORMAS DE GOBIERNO EN LA EUROPA DEL SIGLO XVIII.

- **DESPOTISMO ILUSTRADO.** Catalina II en Rusia, Federico II en Prusia, o Carlos III de España
- **MONARQUÍAS PARLAMENTARIAS.** Gran Bretaña desde 1688: Gloriosa Revolución.
- **REPÚBLICAS.** Venecia, Provincias Unidas....

LA ILUSTRACIÓN. PENSAMIENTO POLÍTICO.

- *El liberalismo inglés.*

- Locke : LIBERALISMO INGLÉS.



- Hume: Empirismo filosófico. LIBERALISMO INGLÉS.



LA ILUSTRACIÓN. PENSAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO.

La Ilustración

- **Movimiento cultural** surgido en Holanda e Inglaterra y propagado por Francia, Italia y el Imperio, caracterizado por una fe irreductible en el progreso y las facultades de la razón.
- La **Ilustración** arranca del humanismo renacentista, y promueve un racionalismo que rechaza la tradición y el principio de autoridad.
- **La fe en el progreso.**
- Plano religioso: religión natural, sin mediación del clero.
- Plano económico: La **Fisiocracia**. Quesnay,
- Plano cultural: La Enciclopedia. Afán de expansión.

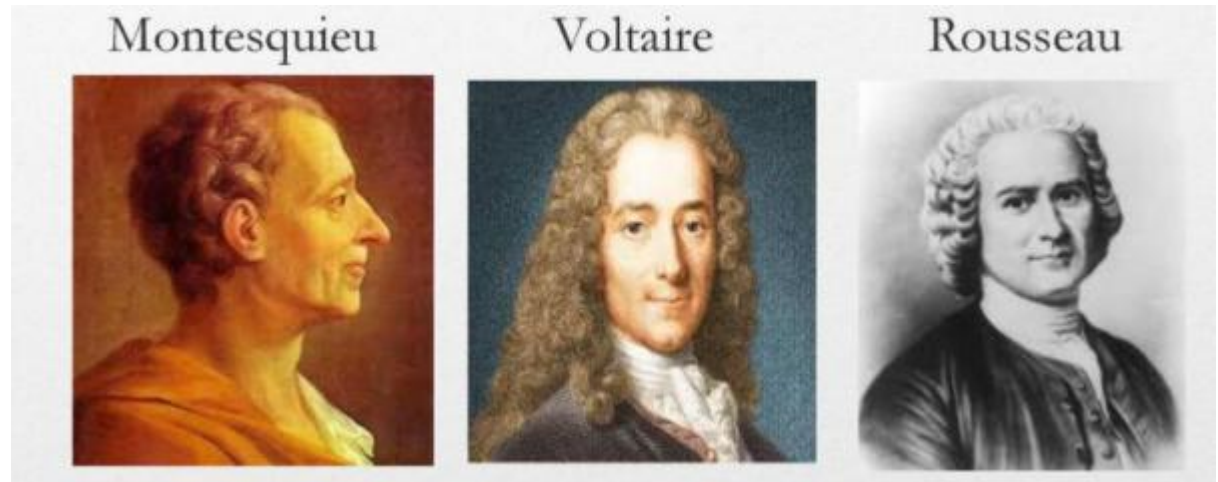
LA ILUSTRACIÓN. PENSAMIENTO POLÍTICO.

- *El liberalismo francés.*

- Voltaire

- Montesquieu

- Rousseau



LA ILUSTRACIÓN. PENSAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO.

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO.

- **Mercantilismo o colvertismo.** S. XVII. Colbert. La riqueza reside en los metales preciosos. El Estado interviene en economía. La riqueza está en la acumulación de metales.
- **Fisiocracia. S XVII. Quesnay.** La riqueza está en la tierra. El estado no debe intervenir: *lassaiz faire , lassaiz pasaire*. Libre comercio.

EL SIGLO XVIII

¿Qué pasa en el mundo?

- Aplicación de las ideas ilustradas
- Sin socavar las bases del Antiguo Régimen

DESPTOTISMO ILUSTRADO

- Guerra de la Independencia de los EE.UU
- Revolución francesa

REVOLUCIONES POLÍTICAS

ILUSTRACIÓN

- MONTESQUIEU y la división de poderes
- ROUSSEAU y el contrato social

PROFUNDAS TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS

- Revolución agraria
- Revolución industrial

EUROPA EN EL SIGLO XVIII

- Límites del Imperio Alemán
- Territorios gobernados por la Iglesia
- ▨ Territorios que cambian de manos

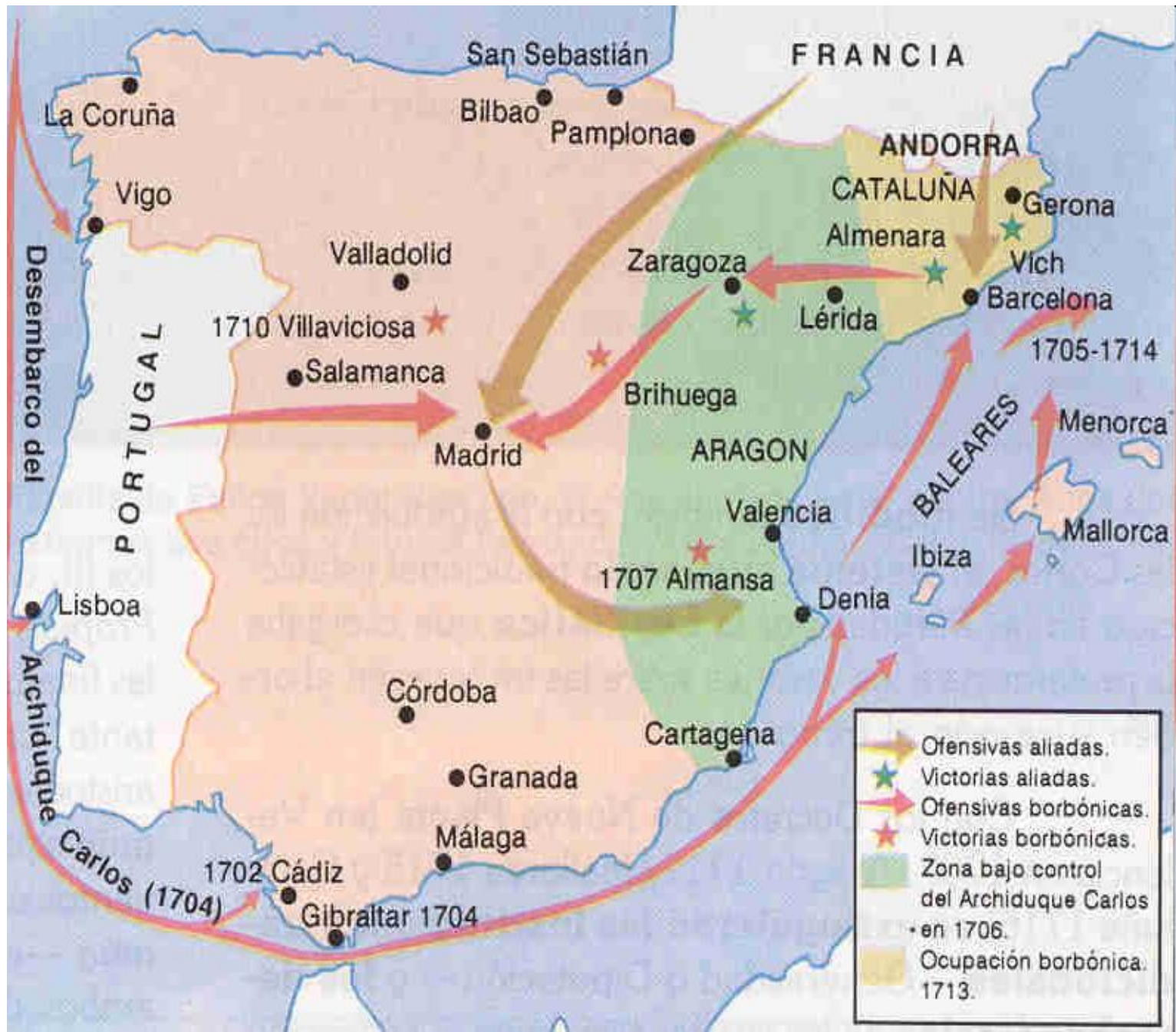


LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL SISTEMA DE UTRECHT.

La guerra de Sucesión (1700-1714) Se desarrolla a lo largo de varias campañas anuales.

- **Ofensiva de la alianza antiborbónica:** En 1705 las fuerzas del archiduque toman Cataluña y Valencia, Aragón y Baleares (1706), Milán y los Países Bajos (1707) y Cardena, Gibraltar y Menorca (1708).
- El Papa reconoce rey a Carlos de Austria, y Luís XIV llega a pedir el armisticio, pero decidió continuar con la guerra ante lo desorbitado de las exigencias aliadas.
- **Giro de alianzas.** En 1711 muere el Emperador José I, y **Carlos VI es coronado Emperador.**
 - Ninguno de los aliados de la casa de Austria estaba dispuesto a permitir una reconstrucción del Imperio de Carlos V
 - Las conversaciones de paz con la casa de Borbón comienzan inmediatamente, pero orientadas a impedir la formación de una unión franco-española.

LA GUERRA DE SUCESIÓN EN ESPAÑA



LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL SISTEMA DE UTRECHT.

El tratado de Utrech (1713):

- Es una **paz que responde a los intereses de Inglaterra**, estableciendo una situación de equilibrio en Europa .
- Los territorios de los Países Bajos, Nápoles, Milán y Cerdeña pasan a manos del **Emperador** en compensación.
- Sicilia queda en manos de la **dinastía de Saboya**.
- **Inglaterra** obtiene el **asiento de negros**, el **navío de permiso**, **Gibraltar y Menorca**.

- El Rey Católico, por sí y por sus herederos y sucesores, **cede por este Tratado a la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillos de Gibraltar**, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce **con entero derecho y para siempre**, sin excepción ni impedimento alguno. (...)
- Y su Majestad Británica, a instancia del Rey Católico consiente y conviene en que no se permita por motivo alguno que judíos ni moros habiten ni tengan domicilio en la dicha ciudad de Gibraltar, (...). Y como hay tratados de amistad, libertad y frecuencia de comercio entre los ingleses y algunas regiones de la costa de África, ha de entenderse siempre que no se puede negar la entrada en el puerto de Gibraltar a los moros y sus naves que sólo vienen a comerciar.
- Promete también Su Majestad la Reina de Gran Bretaña que a los habitantes de la dicha Ciudad de Gibraltar se les concederá el **uso libre de la Religión Católica Romana**.
- Si en algún tiempo a la Corona de la **Gran Bretaña le pareciere conveniente dar, vender, enajenar** de cualquier modo la propiedad de la dicha Ciudad de Gibraltar, se ha convenido y concordado por este Tratado que se dará a la Corona de España la primera acción antes que a otros para redimirla.
- La Paz de Utrecht. Artículo x. 13 de Julio de 1713.



TERRITORIOS CEDIDOS POR ESPAÑA EN EL TRATADO DE UTRECH (1713)



REYES

Felipe V
(1700-46)



Fernando VI
(1746-59)

Carlos III
(1759-88)



Carlos IV
(1788-1808)



EL REFORMISMO BORBÓNICO

- **Decretos de Nueva Planta (1707 Valencia y Aragón; 1706 Cataluña)**

- Imposición del Derecho castellano en todos los territorios de Cataluña, Valencia y Aragón.
- Abolición de las instituciones tradicionales: Cortes, Virrey, Generalitat, lengua.
- Servicio militar obligatorio y nuevos tributos a petición del rey.
- Consejo de Estado (uno solo para todo el país).
- Las Secretarías de Estado sustituyen a los consejos territoriales.
- Intendentes sustituyen a corregidores. Atribuciones militares, civiles, recaudatorias y militares.
- Capitanes generales sustituyen a virreyes.
- Las reformas se aplican en los territorios ultramarinos: En América siguen existiendo los Virreinos, en manos de la alta nobleza peninsular, nombrados o depuestos por los reyes directamente